REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Trece de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00150-00

Dentro del proceso Ordinario Laboral de primera instancia promovido por DIANA MARÍA GÓMEZ BOLÍVAR en contra de PROPLAS S.A., SINTRAINDUPLASCOL y PROTECCIÓN S.A, en razón de que a la fecha no se ha dado cumplimiento efectivo por parte de PROPLAS S.A frente al oficio decretado en la audiencia celebrada desde el 05 de noviembre de 2020, se hace necesario reprogramar la diligencia que se tiene fijada para el día 15 de septiembre de 2021 para el día PRIMERO (01) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LA UNA Y TREINTA DE LA TARDE (1:30 P.M).

Se reitera que la diligencia se realizará de manera virtual, para lo cual los apoderados deberán suministrar siete (7) días previos a la audiencia los correos electrónicos donde habrá de remitirse el link de la invitación.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.152
hoy 14 de septiembre de 2021 a las 8 a.m.
Consultable aquí:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-itagui/54

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Laboral 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e8636b4fe6d00e6d39a25193d27b30dde73d9c57fd743d8f90661813401c41cf
Documento generado en 13/09/2021 03:19:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica